

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“Maestro Chicano Muñoz”
DE LUCENA

**PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

CURSO 2019/2020

REQUISITOS:

1. Para iniciar los estudios de primer curso de Enseñanzas Profesionales de Música será necesario superar una prueba específica en la que el aspirante demuestre poseer la madurez, las aptitudes y los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de 25 de marzo de 2004.
2. A esta prueba, que se organizará de acuerdo con lo previsto en la **Orden de 16 de abril de 2008**, podrán presentarse los aspirantes que previamente hayan efectuado la solicitud de admisión (previo pago de la tasa correspondiente) de acuerdo con los plazos establecidos y sin distinción entre los que hayan cursado o no el grado elemental y pertenezcan o no al centro que convoca. **Todos los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del D.N.I., pasaporte, carné del Conservatorio correspondiente u otro documento identificativo (para lo que se requiere que contenga fotografía del alumno), en el momento de realizar cada una de las pruebas.**

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS:

Constará de dos ejercicios:

1. Ejercicio de Lenguaje Musical, compuesto por una prueba teórico-práctica (teoría y dictado), y otra rítmico-auditiva (ritmo y entonación)
2. Ejercicio de Interpretación, consistente en tocar con el instrumento tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que **una** como mínimo deberá interpretarse de memoria.

Operativamente, el/la alumno/a realizará las pruebas en dos días, uno para Teoría y Dictado y otro para Ritmo, Entonación e Interpretación.

El orden de actuación en cada una de las pruebas por Tribunal será establecido por orden alfabético, mediante sorteo celebrado en el Consejo Escolar del Centro.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA PRUEBA CURSO 2019-2020

EJERCICIO DE LENGUAJE MUSICAL

Está compuesto por cuatro ejercicios: Teoría, Dictado, Ritmo y Entonación.

Los ejercicios de *Teoría y Dictado se realizarán de forma colectiva*, (en el mismo acto) en día diferente al ejercicio de interpretación, y distribuidos en diferentes turnos por especialidades.

Los ejercicios de *Ritmo y Entonación se efectuarán individualmente* ante el Tribunal correspondiente, en un mismo acto junto a la prueba de interpretación. El aspirante dispondrá de 20 minutos para estudiar el contenido de estas pruebas.

TEORÍA

Constará de las siguientes preguntas:

1. Compases: número de partes, subdivisión binaria o ternaria (simple o compuesto) unidad de compás, tiempo y fracción.
2. Intervalos simples: número y especie. Clasificación, construcción e inversión.
3. Escalas diatónicas mayores y menores. Tipos de escalas: Mayores (4 tipos) y menores (natural, armónica y melódica). Armaduras. Tonos relativos. Grados tonales y modales.
Indicar la tonalidad de fragmentos; no necesariamente comenzarán o finalizarán en la tónica.
4. Identificación y realización de acordes triadas: mayores, menores, aumentados y disminuidos. Inversión de acordes: Estado fundamental, primera o segunda inversión.

DICTADO

Dictado rítmico-melódico en clave de sol, en una tonalidad que no exceda de 2 alteraciones propias, en modo mayor o menor, en compás de 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, con alteraciones accidentales de las escalas diatónicas o alteraciones producidas por alguna modulación cercana.

Pueden aparecer *aproximadamente* las siguientes dificultades rítmicas:

- Compases de subdivisión binaria (simples)



- Compases de subdivisión ternaria (compuestos)



Se tocará el *la central* y la primera nota del dictado (*TÓNICA*), ese intervalo se repetirá varias veces; seguidamente se ejecutará la *escala* de la tonalidad. El dictado se dividirá en dos fragmentos, cada uno de los cuales se repetirá un máximo de 8 veces, y 2 veces para enlazar ambos fragmentos. Finalmente se tocará 2 veces completo. Antes de comenzar el primer fragmento se percutirán varios pulsos.

RITMO

Podrán aparecer los siguientes compases:

2	3	4	2	3	4	2	(a 1 ó a 2)	3	(a 1 ó a 2)	6	9	12
4	4	4	2	2	2	8		8		8	8	8

Podrán incluir:

- figuras hasta la semicorchea y sus silencios.
- notas a contratiempo y síncopas.
- doble puntillo.
- grupos especiales: tresillos, seisillos, dosillos y cuatrillos (regulares).

La prueba rítmica constará de tres partes; se evaluarán independientemente la **fluidez** y la **precisión**.

1. Ejercicio con cambios de compás, en clave de sol, con *equivalencias* de pulso igual a pulso o figura igual a figura.

2. Ejercicio en compás compuesto, en clave de sol, *subdividido*.

3. Ejercicio en *clave de fa en cuarta línea*.

ENTONACIÓN

1. Entonación de una melodía que no exceda de 3 alteraciones propias en clave de Sol, en modo mayor o menor. Podrá tener alteraciones accidentales correspondientes a los tipos de escalas diatónicas, alteraciones producidas por una modulación cercana, así como las producidas por cromatismos. El compás será uno de los anteriormente citados en el apartado de ritmo. No habrá cambio de compás.

El aspirante decidirá la realización del mismo con o sin acompañamiento pianístico.

2. Ejercicio de entonación interválica a partir de “la”. (Ámbito 8ª justa inferior y 5ª justa superior), indicando la nota a entonar.

En la prueba melódico-rítmica se evaluarán independientemente la **entonación**, correcta **afinación** y realización de elementos correspondientes a **dinámica** y **agógica**.

EJERCICIO DE INTERPRETACIÓN

- 1.- Se valora la medida, articulación, dinámica, claridad del sonido, tempo, fraseo y madurez interpretativa, además de los aspectos técnicos específicos a cada especialidad.
- 2.- Interpretación del repertorio con seguridad y control de la situación. Se valora igualmente la interpretación de memoria.
- 3.- La dificultad que deben tener las obras interpretadas en estas pruebas se establecerá de acuerdo con lo establecido en **la relación de obras contenida en el Anexo de la citada Orden de 16 de abril de 2008.**
- 4.- Interpretación del repertorio escogido de acuerdo a los criterios de estilo que se correspondan en cada caso.
- 5.- La forma musical “estudio” se establece como estilo propio, al considerar su fundamental importancia tanto en la literatura instrumental como en su utilidad pedagógica.
- 6.- Todos los aspirantes deberán entregar al tribunal en el momento del ejercicio una relación de las obras elegidas, especificando título, estilo y autor. La relación irá encabezada por el nombre del aspirante y acompañada por **tres fotocopias de las obras a interpretar.**
- 7.- Los aspirantes cuyas obras requieran acompañamiento pianístico podrán llevar pianista acompañante a la prueba. En caso contrario, el aspirante podrá realizar su prueba sin acompañamiento.
- 8.- El presidente del Tribunal de cada especialidad se reserva el derecho de interrumpir la ejecución del aspirante cuando los miembros del Tribunal consideren haber obtenido la información necesaria para la adecuada evaluación del aspirante.

CALENDARIO

Las pruebas comenzarán a partir del viernes 17 de mayo de 2019, con arreglo al horario establecido al efecto.

PUNTUACIÓN

Los ejercicios de Lenguaje Musical e Interpretación se calificarán con una puntuación entre 0 y 10 puntos, **siendo necesario un mínimo de 5 puntos en cada uno para aprobar. Será necesario aprobar los dos ejercicios para superar la prueba de acceso.** En la calificación global, el ejercicio de Lenguaje Musical pondera un 30% y el de instrumento un 70%.

La calificación del ejercicio de Lenguaje Musical se realizará como sigue:

Calificación máxima en cada prueba:	Teoría: 2 puntos
	Dictado: 2 puntos
	Ritmo: 3 puntos
	Entonación: 3 puntos

Cada una de ellas puede ser independientemente calificada de 0 a 10 puntos a fin de calibrar mejor cada puntuación. Luego han de ser hallados los coeficientes correspondientes multiplicando la nota obtenida por 0,20 ó 0,30 según los casos. Por ejemplo:

TEORÍA.....	8,75 puntos x 0,20 = 1,70 puntos
DICTADO	3,50 puntos x 0,20 = 0,70 puntos
RITMO	6,50 puntos x 0,30 = 1,95 puntos
ENTONACIÓN	4,25 puntos x 0,30 = 1,28 puntos

SUMA TOTAL: 5,63 puntos

MEDIA PONDERADA: Para la obtención de la media ponderada de ambos ejercicios se procede como en el ejemplo que sigue:

Ejerc. de INTERPRETACIÓN	6,75 puntos x 0,70 = 4,725 puntos
Ejerc. de LENGUAJE MUSICAL	5,63 puntos x 0,30 = 1,689 puntos

CALIFICACIÓN DEFINITIVA: 6,414 puntos.

Esta media ponderada no se efectuará en caso de no superar los dos ejercicios.

NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS, ALEGACIONES Y RECLAMACIONES

Una vez concluidas las pruebas de acceso se publicará la lista de calificaciones obtenidas por los candidatos y candidatas con la puntuación en cada uno de los dos ejercicios y la global. Contra la indicada lista se podrá interponer reclamación, por escrito y concretando las alegaciones, ante el tribunal en las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación. Recibidas, en su caso, las reclamaciones, el tribunal resolverá y dará publicidad a la resolución de las reclamaciones y a la lista definitiva de calificaciones. Contra la indicada resolución cabe recurso de alzada ante la Delegación Provincial.

Realizadas todas las actuaciones anteriores, el Centro hará pública en el tablón de anuncios la lista de admitidos y no admitidos, que servirá de notificación oficial a los interesados. La adjudicación de puestos escolares, en base a lo previsto en la normativa vigente, será realizada por el Consejo Escolar, que publicará relación de admitidos y no admitidos. Los acuerdos y decisiones que a este respecto se adopten podrán ser objeto de alegación en el plazo legalmente determinado para ello ante el presidente del Consejo Escolar. Resueltas las alegaciones, cuando proceda, se publicará listado definitivo de admitidos y no admitidos contra el que cabrá alzada ante la Delegación Provincial en el plazo señalado por la normativa vigente.

Lucena, mayo de 2019

Para cualquier duda o aclaración sobre esta información, pueden dirigirse al Conservatorio Profesional de Música de Lucena. Escribir al correo electrónico (14700122.edu@juntadeandalucia.es) o llamar al 644 34 98 74